



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 16 JUN 2022

Expte N° 71.046/19

VISTO que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita se rectifique la Res. Rectoral N° 438-022 por la cual se designa al Abog. Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Tributario y Financiero A", del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura "Derecho Tributario y Derecho Financiero a" del Plan de Estudio 2000 de acuerdo a lo previsto en el Art. 83° del Estatuto Universitario y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Dcto N° 1246-15; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error en la Res. Rectoral N° 438-022 en lo que respecta a la Dedicación del cargo para el que fue designado el citado docente correspondiendo rectificar en el siguiente sentido: donde dice: "Semidedicación", debe decir: "Dedicación Simple".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resol. Rectoral N° 438-022 en el siguiente sentido, donde dice: "Designar al Abog. Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Tributario y financiero A", del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura "Derecho Tributario y Derecho Financiero A" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales..." debe decir: "Designar al Abog. Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Tributario y Financiero A", del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura "Derecho Tributario y Derecho financiero A" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales..."-.

ARTICULO 2°.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 0110 2022

LS

Coldele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Am

ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior